Da casarse con Angela Gonzalez Gonzalo yo fiel que fue
rado de Dios N.S. la dio por muger Dª Constanza
de Siguenza para dios y estar en su publica demuestra y lista
da y requisitada con la rezon de su vocacion de cada per
dida de la qual a quesido a tu celestial dios este
nos recibo por bee Badeci y marioconta lamos como si fuera
de rella sola Dª Ana y aplacado el Sª clementisimo con
tan dreçioso y agradable sacrificio nos perdone mas de
cados y nos de su ayuda mas a mas de esta quexo fece
mos. Con forme a quella ley de christo N.S. y en ayuden
Suo mensi fugitis treme tictur vobis como esta su yndigno
Sizo y cadeclan Siendrela su publica. fr. ailucas de
San Franco

Por esta cuida de visto acordo se le de de limosna. a la esp
muger Dª efeto de casarse de Bientos rreales de vorbra
Bez y ellos se de la Chança en Dª de Geronimo
mo de dro dios de quellos entregue a los senores regidores bien
Cenegudrosi que ni cual a gan de cacerg Dª se de in
Conacho y Bacomo corbal regidores a quien esta
nabra de comisarios Dª a cada uno asi a dareos de ordu
Bientos rreales como a lo demas con tº en lo que agel

S. Gram.º Mandaron dar su libram.º en forma. Dª g Dª de Geronimo
mayordomo de los dro dios y rentas de estas de
ms y que de ellos ansido a su cargo la tal de ciudad de
junio pasado de este año. de entregue a los senores diego
Cienegudrosi que ni cual a gan de cacerg Dª se de
Dinconacho y Bacomo corbal regidores y comisarios
Dª rrefero a qui con tº, de Bientos rreales que valen
Seismill y ocho cientos mrs y se libran Dª en los dro
entregue a ana maria mingo de quien a pedido el padre
fraile de s. Franco muestro de los novicios de los
Dª diego Dª ayuso a su casa am.º Nel la que se clara
rale de padre fraile cas y Con este libram.º
cuento mando la razon de cinco dias con ta de
tas y el entrego de los dos quientos man
damos se le rreciuan y a ge en cuenta de no
tiorrecado alguno.

Ejecutor se pertiene yo los escribanos lo fice
fado — vos Dª abrahamº y Dª/ana maria mingo
valga

Ch. de
Franco

Ch. Lenos

Ines Ruiz